

3396

DECRETO N°

TEMUCO,

13 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1377, con fecha 17 de junio de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre: CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SEPÚLVEDA | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educativo: | |
| Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Psiquiatra del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres. | |
| Monto Mensual: 01 cuotas de \$ 1.386.666.- 01 cuota de \$ 2.080.000.- | Monto Total: \$ 3.466.666.- |
| Periodo desde : 11 de noviembre de 2021 | Hasta: 31 de diciembre de 2021 |
| Imputación : 214.05.06.001.005 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.466.666.- (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.001.005 | |
| SALDO INICIAL | \$ 35.595.288 |
| PREOBLIGACION | \$ 3.466.666 |
| SALDO FINAL | \$ 32.128.622 |
| CME/JMF/xsv | |